

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4298 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.º De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 25 de enero de 2011, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 659/10-R y de la concursada Conportal, Sociedad Anónima, con CIF A-53833896.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 25 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A110007362-1